

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D Ibon Sánchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Administracion de Rentas de la Provincia.

Debiendo establecerse un Estanco á la décima en el pueblo de Casatejada, se hace saber al público para que los que se consideren con derecho á solicitar dicho Estanco, y tengan la posibilidad de dar fianza competente formen sus solicitudes justificadas, al Sr. Intendente de esta citada Provincia, previniéndose se dá el término de 20 dias al contar desde la publicacion en el Boletin oficial, cumplidos que sean, procederé á la formacion de la propuesta en terna á favor de aquel individuo que por su adhesion á la causa de la legitimidad y libertades pátrias sean acreedores, en cuya clase, son atendibles con preferencia los Militares retirados, los Empleados cesantes de la Hacienda pública, y los que pertenezcan á la benemérita Milicia Nacional. Cáceres 12 de Enero de 1839. = José María de Gaona.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas Nacionales. - En 27 del actual de diez á doce de su mañana, ante el Subdelegado, Contador de Rentas, Comisionado subalterno y Escribano de Plasencia se subastarán y arrendarán en el mejor postor las fincas que con sus presupuestos á continuacion se expresan procedentes del secuestro del infidente Andres Diaz (a) el Vinculero, vecino que fue del Villar de Plasencia.

FINCAS.	Presupuestos.
Viña del Paral y bodega en la casa del vínculo.	270
Prado llamado de los Rosales.	30
Otro al Tornadero.	20
Viña del Capon	40

Heredad del Higueral.	140
Cercado de la Lancha y la Cerca.	30
Prado de la Vega.	260
Viña del Palomar.	30
Cercado de las Colmenas.	40
Morales del Toril.	40
	<hr/>
	900

Cuyo arriendo y remate en su caso se verificará en los términos indicados y con sujecion á las condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto en el acto. Cáceres 12 de Enero de 1839. = Gerónimo Antonio Mateos.

Contaduría de Rentas Nacionales de la provincia de Badajoz.

Seccion de liquidacion de créditos de Guerra de la provincia de Estremadura. - Relacion de los individuos que han sido ajustados por la estinguida Comision de este Distrito militar, y por la Seccion de dicho ramo, cuyos alcances en lámina de deuda sin interés se han recibido de la Junta de liquidacion de la deuda del Estado, con el fin de entregarlas á sus legítimos acreedores.

CONCEPTOS.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.
Por suministros hechos en la Guerra de la Independencia.	D. Manuel de la Vera.
	D. Francisco Alzua.
	D. José María Grajera.
	D. José Salguero y Bartolomé Dávila.
	D. Ildefonso Perez.
	D. Joaquin de la Cámara y don Juan Giral.

Doña Josefa Dorado y Ruano.
 Doña Josefa Martinez Enao.
 Doña Joaquina Gomez del Manzano.
 Doña Juana Nicolasa Blazquez.
 Doña Josefa y doña Isabel Riva de Neira.
 Doña Josefa de Vargas y Aguilar.
 D. José María García.
 Doña Juana Topeté y Arguello.
 Doña Josefa Enriquez de Silva.
 Doña Josefa de las Cuentas Layas.
 Doña Juana Ortiz.
 Doña Justa de Cuellar y Sesma.
 Doña Josefa Chaparro.
 Doña Josefa María Aguilar.
 Doña María Luisa Gomez Labrador.
 Doña María de los Dolores Franco.
 Doña María Luisa Ortega.
 D. Juan, D. José y doña Isabel Bermejo.
 Doña María Mariscal.
 Doña Matilde Lopez Redondo.
 Doña María de los Dolores Cuellar.
 Doña María del Pilar Melo de Portugal.
 Doña María de la Encarnacion Moreno y Perez.
 Doña María de la Concepcion Rodriguez.
 D. Manuel y D. Pablo Fernandez.
 Doña María Manuela Rico de los Rios.
 Doña María Antonia Salguero.
 Doña María de las Nieves Campos.
 Doña María Rodriguez Amador.
 Doña María de la Concepcion Martel.
 Doña María de Jesus Olivares.
 Doña María y doña Antonia Lecog.
 Doña María de los Dolores Suarez.
 Doña María Gomez Durán.
 Doña María Josefa de Lima.
 Doña María de los Dolores Lobato y Roncal.
 D. Antonio Roduan.
 Doña María Antonia Feijas.
 Doña María del Carmen Gombea y Lima.
 Doña María Ana Rita de San Antonio.
 Doña Francisca Cabrera y Meneses.
 D. Pedro Marin Suarez.
 D. Pedro Gonzalez Aragonés.
 Doña Petra Pizarro y Pedraza.
 Doña Isabel Gomez Becerra.
 Doña Isabel María de Amarillas.
 Doña Isabel María Moran.
 Doña Isidora Morujo.
 Doña Gertrudis Rita Rodriguez.
 Doña Gertrudis Genoveva Lopez.
 Doña Teresa Jimenez Junquera.
 Doña Tadea Perez Terrazon.
 Doña Teresa Vallota.
 Doña Rita Felisarda de Silva.
 Doña Ramona de la Hoz.
 Doña Bernardina Moscoso.
 Doña Catalina Clemente de Sande.
 Doña Antonia Boceta.
 Doña Antonia Flores Landero.
 Doña Antonia Catalina Fernandez.

Pensionistas del Montepío militar....

Pensionistas del Montepío militar....

Montepío de Cijurujanos.

Limosnas de Secretaría.

Oficial 1º de la Secretaría de la Capitanía general.

Generales en cuartel

Sres. Gefes, Oficiales y demas individuos indefinidos

Doña Agustina Blanco.
 Doña Antonia Petronila Perez de Osma.
 Doña Amalia Melendez.
 D. Lorenzo Martin.
 Doña Narcisa Salguero y Labrador.
 Doña Vicenta Valentina Martin y Muñoz.
 Doña Simona Aristegui.
 Doña María Muñoz.
 Doña María del Pilar Romero.
 Doña Manuela Luengo.
 Doña María Felipa Guerra y Vaquero.
 Doña María Vaca.
 Doña María Fortunata de Lima.
 Doña María Dorotea Suarez.
 Doña María Flores Garay.
 Doña María de la O, y D. Manuel Nuñez.
 Doña María Luisa Venzo.
 Doña María Paula Rodriguez Cosío.
 Doña María del Carmen, doña María y doña Joaquina Machin.
 Doña María Josefa Muñoz.
 Doña María Teresa Valencia.
 Doña Mencia Ramos y Grajera.
 Doña María de la Encarnacion Chaves.
 Doña María del Carmen Lopez.
 Doña Teresa Plaza.
 Doña María de los Dolores Moreno.
 Doña Joaquina de Torres.
 D. Mariano Lizaso.
 D. Antonio Ortiz y Quirós.
 D. Francisco Muñoz de Toro.
 D. Manuel Mendoza.
 D. Manuel Alvarado.
 D. Manuel Bahamonde.
 D. Manuel Navarro.
 D. Mariano Baquedano.
 D. Manuel Alvarez.
 D. Miguel Manzano.
 D. Manuel de Landa.
 D. Manuel Campos de Rivera.
 D. Manuel Moreno.
 D. Benigno Gandarias.
 D. Vicente Bugarin.
 D. Vicente Vaquero.
 D. Pedro Barragan.
 D. Pedro Maulin.
 D. Pedro Ramos.
 D. Estevan Rodriguez.
 D. Dionisio Sainz.
 D. Ildefonso Perez.
 D. Sebastian Aranda.
 D. Joaquin Mallor.
 D. José Zacarías Bote.
 D. Juan Manuel de Iturvide.
 D. Juan Rico.
 D. José Paramo.
 D. Juan José Espino.

- D. Juan Pastor.
- D. José Pardillo.
- D. José Tovar.
- D. Juan Ramon Llorente.
- D. José Cruz.
- D. José García.
- D. José Muñoz.
- D. José Lopez.
- D. José Plácido Panigo.
- D. Juan Martin.
- D. Joaquin Cuadrado.
- D. Juan Garrido.
- D. Juan Perito.
- D. José Gafo.
- D. Ramon Olcina.
- D. Ramon Cerezano.
- D. Roque Jacinto Valle.
- D. Gerónimo Gomez Venegas.
- D. Francisco Fernandez de la Fuente.
- D. Francisco Laya.
- D. Francisco Uriques.
- D. Francisco Pardillo.
- D. Francisco Venavides.
- D. Fructuoso Calderon.
- D. Francisco Muñoz.
- D. Francisco Cuadrado.
- D. Fernando Megía.
- D. Antonio Delgado.
- D. Agustin Galavis.
- D. Antonio Alarcon.
- D. Antonio la Llave.
- D. Antonio Maceda.
- D. Antonio Suero.
- D. Antonio Gomez.
- D. Antonio de Leiva.
- D. Antonio Bosch.
- D. Antonio Yévenes.

Sres. Gefes, Oficiales y demás individuos indefinidos

Badajoz 4 de Enero de 1839. = Antonio Moral.

Concluyen los anuncios insertos en el Boletin anterior.

ANUNCIO NÚM. 1229.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Jaen está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas Nacionales que se espresarán el dia 21 del presente Enero; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Francisco Amoros y Lopez, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaoña y Loeches.

Que perteneció á las monjas de S. Martin de Córdoba.

Un olivar con 680 matas, sitio Vereda del Madroñal: compuesto de 17 fanegas y 6 celemines, sito en Arjona: produce en renta 684 rs.: fina su arriendo en Carnaval de 1841: capitalizado en. 22800

á los Mínimos de Andújar.

Otro id. con 494 matas y casa tejada, llamada Casilla de Maroterías, de cabida 10 fanegas, sito en Andújar: produce en renta 900 rs.: fina su arriendo en Diciembre de 1839: capitalizado en. 30000

á las monjas de Jesus Maria de id.

Otro id. con 446 matas, sitio de Los Rubiales, de cabida 9 fanegas, sito en Villanueva de la Reina: produce en renta 1080 rs.: fina su arriendo en Diciembre de 1841: capitalizado en. 36000

ANUNCIO NÚM. 1230.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Cádiz, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas Nacionales que se espresarán el dia 18 del presente Enero; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta Capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que pertenecieron á santo Domingo de S. Lúcar.

Una suerte compuesta de 27½ aranzadas de viña vieja, pago de Montijos, sita en término de Chipiona: no ha habido arrendador: capitalizada en. 44000

Otra id. compuesta de 19½ aranzadas-majuelo, en dicho pago, sita en término de id.: no tuvo tampoco arrendatario: capitalizada en. 73333

á los ex-Jesuitas de Jerez.

El edificio que fue colegio de Jesuitas, con todas sus dependencias, sito en Jerez: produce en renta 14500 rs.: fina su arriendo en S. Juan de 1839: capitalizado en. 326250

á las monjas de santa Maria de Cádiz.

Una casa calle de la Torre, n. 32, de fábrica vieja, sita en Cádiz: tiene de carga dos censos redimibles, el primero de 132 rs., y el segundo de 300 rs. anuales: produce en renta 1800 rs., está arrendada mensualmente: tasada en rs. vn. 74181

á las monjas Agustinas de Chiclana.

Otra id. calle del Marzal, n. 114, sita en id.: produce en renta 4920 rs.: está arrendada como la anterior: tasada en. 132447

á las monjas de la Madre de Dios de Jerez.

Otra id. calle de las Naranjas, n. 1658, sita en Jerez: produce en renta 1440 rs.: fina su arriendo en S. Juan de 1839: capitalizada en. 32400

ANUNCIO NUM. 1232.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Murcia está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas Nacionales que se espresarán el dia 18 del presente Enero; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Casado.

Que perteneció á las monjas Claras de Caravaca.

Un molino harinero, de una piedra, en el sitio llamado de Las Hoyicas, arrendado á uso

del pais, sito en Archivel: produce en renta 4260 rs.: tasado en. 35000

á las monjas Teresas de id.

Una labor, partido del Arenal, sitio de El Portugues, con casa-cortijo, era de pan-trillar, pozo de agua viva y otro de lluvia, arrendada hasta alzado el fruto de 1839, de cabida 240 fanegas de tierra laboreable y 60 de matorral, romerales y atochales, con 2 oliveras, 1 carasca y 6 pinos, sita en Moratalla: produce en renta 900 rs.: tasada en rs. mrs. vn. 50000

á las monjas de santa Clara de Murcia.

La quinta suerte de una hacienda nombrada de Los Naranjos, arrendada á uso del pais, compuesta de 10 tahullas de tierra blanca de riego, sin agua propia, de segunda calidad, con algunos árboles y cepos; 14 tahullas de tercera calidad, tambien con algunos árboles y cepos, y otras 2 tahullas, con 8 olivos grandes y 8 pollizos, sita en Mula: produce en renta 983 rs.: capitalizada en. 32766

á las monjas Verónicas.

Una suerte de tierra blanca secano, en Las Cañadas de S. Pedro, sitio de La Boguera de Tavala, arrendada á uso del pais, de cabida 11 fanegas y 8 celemines de tierra, sita en Murcia: produce en renta 1100 rs.: capitalizada, en 35400

á las monjas de S. Antonio.

Una hacienda en el partido de Alquerías, pago de La Florida, arrendada á uso del pais, de cabida 53 tahullas y cinco octavos, 12 brazas de moreral, con una barraca, sita en idem: produce en renta 857 rs.: capitalizada, en. . . 28566

á las monjas de Madre de Dios.

Otra id. en el partido de Los Garres, pago de Alquibla, arrendada como la anterior, de cabida 27 tahullas y 22 brazas de tierra de riego-moreral, con una barraca, sita en idem: produce en renta 360 rs., tasada en. 21968, 15

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en su adquisicion. Madrid 3 de Enero de 1839. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Venta de Bienes Nacionales.-Circular.-Por Real orden de 15 del corriente, comunicada á esta Direccion general por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, se ha servido declarar S. M. la Reina Gobernadora que la gracia concedida á los compradores de bienes Nacionales por la ley de 1º de Diciembre de 1837, de satisfacer la primera octava parte del precio de las fincas en papel de deuda sin interes, vales no consolidados y deuda negociable con interes á papel, por los tipos espresados en la misma ley, debe ser estensiva, no solo á las ventas ejecutadas hasta su promulgacion, sino á las hechas con posterioridad, y que se hagan en lo sucesivo, hasta que las Córtes resuel-

van sobre la propuesta del Gobierno para la consolidacion de la deuda liquidada y reconocida hasta 1º de Marzo de 1836, ó que se disponga lo contrario.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que se sirva ponerlo en conocimiento de las Oficinas de Arbitrios para su exacto cumplimiento; previéndolas que no omitan espresar en el encabezamiento de las facturas de los pagos que se hagan por las octavas partes, la fecha del mismo dia que se puso en las del pago de la quinta parte, pues si por no verificarlo fuese necesario devolver los créditos, serán de su cuenta los perjuicios que de ello puedan resultar; disponiendo V. S. se publique la resolucion de S. M. en el Boletin oficial de esa provincia, y dando aviso de haberlo ejecutado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1838. = Diego Lopez Ballesteros. - Sr. Intendente de la provincia de.....

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número 5.

Provincia de Jaen.

D. Antonio Martinez remató una huerta de 2 fanegas y 1 celemin, con casa de teja, sitio Vado del Priego, término id., de las Carmelitas Descalzas, en. 9000

D. Francisco de la Torre, para D. Miguel Romero, remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines con 150 pies, llamado el Angostillo, término id., de dichas monjas de Jesus y María, en. 8100

D. Aquilino Sanchez, para D. Domingo Arredondo, remató una huerta de 1 fanega y 3 celemines, sitio de la Ribera de Cascajar, término de Alcaudete, de dichas monjas, en. 7210

El mismo, para id., remató una huerta de 1 fanega y 8 celemines, sitio Ribera de S. Juan, término de id., de dichas monjas, en. 4840

El mismo remató una huerta de 1 fanega y 8 celemines, con casa, sitio de los Noguerones, término id., de dichas monjas, en. 6610

El mismo remató una huerta de 2 fanegas y 6 celemines, con casa, en dicho sitio, término id., de dichas monjas, en. 9000

El mismo remató una huerta de 1 fanega y 3 celemines, de las Claras de Alcaudete, en. 6270

D. Francisco Molina remató un olivar, en el Samaro ó Basmora, término de Pegulajar, de 2 fanegas y 6 celemines de riego y 203 matas, de las monjas de la Concepcion de Jaen, en. 7964

D. Francisco Berges remató una suerte de tierra con 14 fanegas y 141 olivos, con casa de teja, en la Gasca, término de Jaen, del convento de Mercenarios de id., en. 15100

(Se continuará.)